

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|---|---|
| 1 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2016 | PROMOVENTE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA | 17/marzo/2016 Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, suscritos por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura y el Consejero Jurídico del Gobierno, ambos de Oaxaca, se les tiene con la personalidad que ostentan, rindiendo los informes solicitados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad; designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y cumpliendo con el requerimiento formulado en autos, y la primera de las autoridades mencionadas ofreciendo las pruebas que menciona. Devuélvase la copia certificada del nombramiento del Consejero Jurídico, con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación. Córrase traslado a la accionante y a la Procuradora General de la República con copia simple de los informes de cuenta y las constancias quedan a su disposición para consulta en esta Sección. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo señalado formulen alegatos. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de marzo de 2016.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|--|
| 2 | RECURSO DE QUEJA 4/2016-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE LA SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2016 | ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | 28/marzo/2016 Fórmese y regístrese el recurso de queja que hace valer el actor, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, el tercero interesado Municipio de Oteapan, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la Junta Distrital Ejecutiva número 21 del Instituto Nacional Electoral de Cosoleacaque, Veracruz, por violación al proveído de suspensión, dictado en la controversia constitucional 11/2016. Se admite a trámite el presente recurso de queja. Se requiere a las autoridades señaladas para que en el plazo indicado, dejen sin efecto los actos o normas que dieron lugar al presente recurso, o bien rindan informe y ofrezcan pruebas en relación con el cumplimiento de lo determinado en el proveído de suspensión y, bajo apercibimiento, precisen los actos que han llevado a cabo para atender la medida cautelar decretada. Se tiene al municipio recurrente reiterando el domicilio, delgado y autorizado designados en el expediente principal y señalando como pruebas las documentales que acompaña. Agréguese copia certificada de las constancias que obran en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 11/2016, y envíese copia certificada de este proveído al referido incidente. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de marzo de 2016.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ